

# opción A

## RESPONSABILIDAD CIVIL

1.-Las lesiones corporales, daños materiales y sus perjuicios consecutivos (ya sean a personas, animales o cosas, **salvo que por cualquier causa se hallen en poder del asegurado o personas de quien éste sea responsable**), causados a terceros por el animal objeto del seguro de los que sea civilmente responsable su propietario y/o su poseedor y que den lugar a indemnizaciones pecuniarias.

A los efectos de la presente cobertura, se entiende por:

**Responsabilidad del propietario del perro cubierta en la Póliza:** cuando el propietario y/o poseedor del perro resulte civilmente responsable según lo establecido en los artículos 1.902 y siguientes del Código Civil y 631 del Código Penal.

**ASEGURADO:** Tendrán la consideración de asegurados por la póliza los propietarios y/o poseedores del perro objeto del seguro. También serán considerados como asegurados los copropietarios y los coposeedores del perro objeto del seguro que, sin ánimo de lucro, lo cuiden y/o lo paseen.

**TERCEROS:** Cualquier persona física o jurídica distinta de:  
- El tomador del seguro y/o el asegurado.  
- El cónyuge, pareja de hecho, ascendientes, descendientes y demás familiares que tengan su domicilio o convivan de forma habitual con el tomador y/o asegurado, y como tales actuasen como copropietarios o coposeedores del perro asegurado.  
- Los socios, directivos, asalariados y personas que, de hecho o de derecho, dependan del tomador del seguro o del asegurado mientras actúen en el ámbito de dicha dependencia y como tales actúen como copropietarios o coposeedores del animal asegurado.

En el supuesto de darse algún acontecimiento de estas características, el seguro asumirá las consecuencias económicas del mismo, hasta un máximo de 300.506,05 € por siniestro y año de seguro. Sin franquicia.

2.-**Protección Jurídica.**  
- Reclamación de daños y perjuicios.  
- Gestión de sanciones administrativas.

**Más información en: [www.kalibo.com/descargas.aspx](http://www.kalibo.com/descargas.aspx)**

3.**Asistencia Telefónica Especializada.**  
- Servicio de información: centros de acogida, hoteles con admisión de perros y gatos, residencias vacacionales, documentación necesaria para viajar, seguro obligatorio, registro de perros considerados potencialmente peligrosos,...  
- Servicio de Asesoría. Ayuda Legal 24 horas.  
- Asistencia Jurídica Telefónica. Consejo legal para dar respuesta a cualquier consulta de carácter jurídico o legal planteada referente a su ámbito personal y circunscrito a la legislación española.  
- **Más información en [www.kalibo.com/descargas.aspx](http://www.kalibo.com/descargas.aspx)**

## EXCLUSIONES DE RAZAS PARA ESTA OPCIÓN

Akita Inu - American Staffordshire Terrier - Boxer - Bullmastif  
Dobermann - Dogo Argentino - Dogo de Burdeos - Dogo del Tibet  
Fila Brasileiro - Mastín Napolitano - Pastor Alemán  
Pit Bull Terrier - Presa Canario - Presa Mallorquín (Ca de bou)  
Rottweiler - Staffordshire Bull Terrier - Tosa Inu

O cualquier cruce con perros de razas arriba señaladas

prima total anual **54,76** euros año

# opción B

Con **Kalibo**  
usted elige a su veterinario

## RESPONSABILIDAD CIVIL

1.- Las coberturas descritas en la Opción A sin exclusiones de razas: Responsabilidad Civil, Protección Jurídica y Asistencia Telefónica Especializada.

## FALLECIMIENTO ACCIDENTAL

2.- Fallecimiento accidental del perro objeto del seguro. Respecto al alcance de la cobertura, entendemos por muerte accidental amparada por el seguro, la que derive de una causa violenta, súbita y externa, ajena a la intencionalidad del propietario, abonándose el valor del perro antes de la ocurrencia del accidente con un máximo de 601,01 € siempre que se encontrara en sanas condiciones.

## ROBO

3.- Robo del perro objeto del seguro: cuando se produzca este hecho se abonará el 80% del valor del perro hasta un máximo de 601,01 €.

## PÉRDIDA O EXTRAVÍO

4.- En caso de pérdida o extravío del perro asegurado, se cubrirán los gastos de publicidad y recompensa para su localización hasta un máximo de 120,20 €.

## RESIDENCIA CANINA

5.- Si tras la pérdida o extravío del perro, éste es localizado y se le ingresara en una residencia canina hasta la localización del dueño, quedarán cubiertos los gastos hasta un máximo de tres estancias con límite conjunto de 60,10 €.

## ASISTENCIA VETERINARIA POR ACCIDENTE

6.- En caso de sufrir el perro asegurado un accidente se cubrirán los gastos de tratamiento veterinario en el centro veterinario que usted elija hasta un máximo de 300,00 €. Carencia 15 días.

## EXCLUSIONES DE RAZAS PARA ESTA OPCIÓN

Perros de cualquier raza que desarrollen actividades de caza mayor

prima total anual **71,10** euros año

**K** kalibo  
CORREDURIA DE SEGUROS

IMPORTANTE: Tarifas válidas desde el 1 de mayo de 2016.

# opción C

## RESPONSABILIDAD CIVIL

1.- Las coberturas descritas en la Opción A sin exclusiones de razas: Responsabilidad Civil, Protección Jurídica y Asistencia Telefónica Especializada.

## FALLECIMIENTO ACCIDENTAL

2.- Fallecimiento accidental del perro objeto del seguro. Respecto al alcance de la cobertura, entendemos por muerte accidental amparada por el seguro, la que derive de una causa violenta, súbita y externa, ajena a la intencionalidad del propietario, abonándose el valor del perro antes de la ocurrencia del accidente con un máximo de 751,27 €, siempre que se encontrara en sanas condiciones.

## ROBO

3.- Robo del perro objeto del seguro: cuando se produzca este hecho se abonará el 80% del valor del perro hasta un máximo de 751,27 €.

## PÉRDIDA O EXTRAVÍO

4.- En caso de pérdida o extravío del perro asegurado, se cubrirán los gastos de publicidad y recompensa para su localización hasta un máximo de 150,25 €.

## RESIDENCIA CANINA

5.- Si tras la pérdida o extravío del perro, éste es localizado y se le ingresara en una residencia canina hasta la localización del dueño, quedarán cubiertos los gastos hasta un máximo de tres estancias con límite conjunto de 60,10 €.

## ASISTENCIA VETERINARIA POR ACCIDENTE

6.- En caso de sufrir el perro asegurado un accidente se cubrirán los gastos de tratamiento veterinario en el centro veterinario que usted elija hasta un máximo de 630,00 €. Carencia 15 días.

## EXCLUSIONES DE RAZAS PARA ESTA OPCIÓN

Perros de cualquier raza que desarrollen actividades de caza mayor

prima total anual **90,43** euros año

**a**sefa  
seguros

Actualizadas en [www.kalibo.com](http://www.kalibo.com) o en el 902 100 235

# opción D

Con **Kalibo**  
usted elige a su veterinario

1.- Las coberturas y exclusión descritas en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 de la Opción C más:

## ASISTENCIA VETERINARIA

2.- Gastos de asistencia veterinaria en el centro que usted elija.

2.a) **Por accidente:** máximo 630,00 €, sin franquicia. Carencia 15 días.

2.b) **Por intervención quirúrgica derivada de accidente:** si el animal accidentado precisa operación, el límite anterior se eleva hasta 930,00 €, sin franquicia. Carencia 15 días.

2.c) **Por intervención quirúrgica derivada de enfermedad** (perros de menos de 10 años a la fecha de contratación del seguro): hasta el límite de 930,00 €, con franquicia del 15% y carencia de 90 días. Cuando el perro supere los 10 años, podrá renovarse la póliza con una nueva prima, aportando informe veterinario.

## Principales exclusiones de la garantía ASISTENCIA VETERINARIA:

- Lesiones y enfermedades derivadas de malos tratos o falta de cuidados.
- Vacunaciones, limpiezas bucales y prevención sanitaria.
- Enfermedades y lesiones congénitas o anteriores a la fecha de contratación.
- Intervenciones quirúrgicas por defectos anatómicos y amputaciones estéticas.
- Castraciones y esterilizaciones.
- Gastos no ligados directamente al accidente o intervención quirúrgica.

## RESIDENCIA CANINA POR HOSPITALIZACIÓN

3.- Cuando el asegurado o su cónyuge sean hospitalizados de urgencia, hasta el límite de 150,00 € por siniestro.

## SACRIFICIO Y ELIMINACIÓN DEL CADÁVER

4.- Cuando lo determine el veterinario a consecuencia de accidente o enfermedad incurable, hasta un límite de 100,00 €.

prima total anual **228,92** euros año

Si desea fraccionar el pago semestral o trimestralmente consulte en nuestros teléfonos o en [www.kalibo.com](http://www.kalibo.com)

REQUISITO: aportar historial veterinario actualizado y/o declaración de salud del animal.



Más información

976 210 710 . 902 100 235

[www.kalibo.com](http://www.kalibo.com) [veterinaria@kalibo.com](mailto:veterinaria@kalibo.com)



# ESPECIAL PREMIER CACHORROS

## RESPONSABILIDAD CIVIL

1.- Las lesiones corporales, daños materiales y sus perjuicios consecutivos (ya sean a personas, animales o cosas, **salvo que por cualquier causa se hallen en poder del asegurado o personas de quien éste sea responsable**), causados a terceros por el animal objeto del seguro de los que sea civilmente responsable su propietario y/o su poseedor y que den lugar a indemnizaciones pecuniarias.

A los efectos de la presente cobertura, se entiende por:

**Responsabilidad del propietario del perro cubierta en la Póliza:** cuando el propietario y/o poseedor del perro resulte civilmente responsable según lo establecido en los artículos 1.902 y siguientes del Código Civil y 631 del Código Penal.

**ASEGURADO:** Tendrán la consideración de asegurados por la póliza los propietarios y/o poseedores del perro objeto del seguro. También serán considerados como asegurados los copropietarios y los coposeedores del perro objeto del seguro que, sin ánimo de lucro, lo cuiden y/o lo paseen.

**TERCEROS:** Cualquier persona física o jurídica distinta de:  
-El tomador del seguro y/o el asegurado.  
-El cónyuge, pareja de hecho, ascendientes, descendientes y demás familiares que tengan su domicilio o convivan de forma habitual con el tomador y/o asegurado, y como tales actuasen como copropietarios o coposeedores del perro asegurado.  
-Los socios, directivos, asalariados y personas que, de hecho o de derecho, dependan del tomador del seguro o del asegurado mientras actúen en el ámbito de dicha dependencia y como tales actúen como copropietarios o coposeedores del animal asegurado.

En el supuesto de darse algún acontecimiento de estas características, el seguro asumirá las consecuencias económicas del mismo, hasta un máximo de 150.000,00 € por siniestro y año de seguro y sin franquicia.

**2. Protección Jurídica.**  
• Reclamación de daños y perjuicios.  
• Gestión de sanciones administrativas.  
• **Más información en [www.kalibo.com/descargas.aspx](http://www.kalibo.com/descargas.aspx)**

**3. Asistencia Telefónica Especializada.**  
• Servicio de información: centros de acogida, hoteles con admisión de perros y gatos, residencias vacacionales, documentación necesaria para viajar, seguro obligatorio, registro de perros peligrosos, ...  
• Servicio de Asesoría. Ayuda Legal 24 horas.  
• Asistencia Jurídica Telefónica. Consejo Legal para dar respuesta a cualquier consulta de carácter jurídico o legal planteada referente a su ámbito personal y circunscrito a la legislación española.  
• **Más información en [www.kalibo.com/descargas.aspx](http://www.kalibo.com/descargas.aspx)**

**Cachorros Premier**  
**Exclusivo para menores de 1 año**  
**Válido para cualquier tipo de razas**

Tarifa válida exclusivamente para la primera anualidad del seguro. Para la 2ª anualidad, consulte las opciones A, B, C y D.

**prima total anual 27,27 euros año**

# GARANTÍAS OPCIONALES

Aplicables sólo a las opciones A, B, C y D.



## ACCIDENTES CORPORALES PARA USTED Y SU FAMILIA

Quedan cubiertas las lesiones corporales de los asegurados que se encuentren en cualquier sitio, dentro o fuera del domicilio asegurado, a consecuencia de un accidente causado por el perro descrito y asegurado.

Tendrán la consideración de Asegurados a efectos de la presente cobertura las siguientes personas, siempre y cuando su edad sea inferior a setenta años en el momento del accidente: El Asegurado, su cónyuge, pareja de hecho, ascendientes o descendientes, hermanos, consanguíneos, colaterales o afines al propietario del perro, dependientes del mismo.

- Fallecimiento: 30.000 €
- Invalidez Permanente y Absoluta: 30.000 €
- Gastos Médicos: 6.000 €
- Gastos Médicos Cirugía Plástica: 15.000 €

Dado que según la legislación vigente, los menores de catorce años y los incapacitados no son asegurables para el caso de muerte, si se produce el fallecimiento de cualquiera de éstos, se pagarán exclusivamente los gastos derivados del sepelio, hasta un máximo de 4.000,00 €.

**prima total anual 17,40 euros año**

## SACRIFICIO Y ELIMINACIÓN DEL CADÁVER POR VEJEZ O ENFERMEDAD

Si su perro tiene menos de 5 años en el momento de la contratación, quedan cubiertos los gastos por sacrificio o eliminación del cadáver, cuando lo determine el veterinario, como consecuencia de un accidente o enfermedad incurable o el deterioro físico irreversible del perro por vejez hasta un límite de 150,00 € y con 30 días de plazo de carencia.

**prima total anual 17,40 euros año**



Acceda a nuestra Web escaneando el código con su móvil

Solicitud de adhesión al Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil Combinado para perros suscrito por A.V.E.P.A. (Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Pequeños Animales) con ASEFA, S.A Seguros y Reaseguros.

Remitir a: Kalibo Correduría de Seguros  
Avda. Clavé, 55 - 57, bajos . 50004 Zaragoza  
o al fax 976 794 467  
o rellene la solicitud en [www.kalibo.com](http://www.kalibo.com)  
MÁS INFORMACIÓN 976 210 710 . 902 100 235

APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F.	
DIRECCIÓN	C.P.	F. NACIMIENTO	
POBLACIÓN	PROVINCIA	TFNO.	
E-MAIL(*)		MÓVIL	
<b>1.º PERRO. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (MICROCHIP)</b>			
OPCIÓN ELEGIDA		OPCIONALES	
A <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	Accidentes <input type="checkbox"/>	
C <input type="checkbox"/>	D <input type="checkbox"/>	Sacrificio e <input type="checkbox"/>	
		Infermedad <input type="checkbox"/>	
RAZA..... NOMBRE.....		¿Uso de caza mayor? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento.....		Forma de Pago opción D: ANUAL <input type="checkbox"/> TRIMESTRAL <input type="checkbox"/> SEMESTRAL <input type="checkbox"/>	
Nº DE CUENTA		TITULAR DE LA CUENTA	
EIS <input type="checkbox"/>			
¿Cómo nos ha conocido? Amigos <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/> Redes Sociales <input type="checkbox"/> Veterinario <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>			
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN			

Propietario del perro:  
Datos de/los perro/s:  
Datos Bancarios TOTALMENTE IMPRESCINDIBLES

Firma del propietario solicitante  
Fecha: dd mm aaaa

El solicitante declara bajo su responsabilidad que todos los datos referenciados cumplen con la totalidad de los requisitos sanitarios a los que les obliga la normativa de sanidad animal vigente y tienen en esta fecha menos de un año para la opción Premier Cachorros, de doce para las opciones A, B y C, de diez para la opción D y de cinco para la garantía opcional de sacrificio y eliminación, declarando que los datos y/o de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 16/1999 de protección de datos de carácter personal, ponemos en su conocimiento que la información que nos facilita quedará incluida en un fichero cuyo responsable es Kalibo Correduría de Seguros, S.L., al cual podrá usted dirigirse para ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, modificación y oposición. La finalidad del mencionado fichero es mantener las relaciones de Kalibo Correduría de Seguros, S.L., con sus asegurados e interesados en los productos y servicios de la misma y poder trasladar, a través nuestro o de otras entidades pertenecientes al Grupo Kalibo, informaciones comerciales que pudieran ser de su interés. Si no desea recibirlos, le rogamos nos lo indique en el recuadro con una "X"

(\*) Resalte en su e-mail todos los meses al botón Noticias sobre tu mascota.

Con Kalibo, usted elige su veterinario.



ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS ESPAÑOLES ESPECIALISTAS EN PEQUEÑOS ANIMALES (A.V.E.P.A)

## SEGURO COMBINADO PARA PERROS Y CACHORROS



Suscriba el seguro combinado que A.V.E.P.A. (Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Pequeños Animales) ha seleccionado para los propietarios de perros de compañía. Siéntase seguro



[www.kalibo.com](http://www.kalibo.com)